

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín**

Medellín, Veintisiete (27) de enero de Dos Mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-011-2017-00274-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	JUAN CARLOS VARGAS CASTAÑO
PROVIDENCIA	AUTO 126V
ASUNTO	Ordena entrega de dineros.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede se ordena a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de sentencias que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 13 de diciembre de 2021 (F-112) previa a las verificaciones a que haya lugar.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ
--